

# Lineamientos Internos de Operación del Programa Social de Urbanización

# 2018

Abril 2018

## INDICE

	Página
<b>I. ANTECEDENTES</b> _____	2
1.- Contexto Mundial .....	2
2.- Contexto Nacional .....	3
3.- Contexto Estatal .....	4
<b>II. OBJETIVO DEL PROGRAMA URBANIZACIÓN</b> _____	5
1.- Objetivo General .....	5
2.- Objetivo Específico .....	5
<b>III. POBLACION OBJETIVO</b> _____	5
<b>IV. COBERTURA DE ATENCION DEL PROGRAMA</b> _____	6
<b>V. GUIA DE ACCESO AL PROGRAMA DE URBANIZACIÓN</b> _____	8
1.- Convenio SEDESOL - SEDESORE - MUNICIPIOS .....	8
2.- Convenio SEDESORE - MUNICIPIOS .....	9

## I ANTECEDENTES

### 1 Contexto Mundial.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha señalado que es necesario poner mayor énfasis en la reducción de la pobreza en las zonas urbanas, que es muy alta en los países en desarrollo. La mayor parte de las actividades de industria y servicios se desenvuelven mejor en medios urbanos y reduce los costos de transacción como transporte y comunicación, es centro de la vida económica, adelantos tecnológicos y especialización.

La proporción de la población que vive en zonas urbanas está aumentando y seguirá creciendo por el flujo rural que se muda a las ciudades en busca de mejores oportunidades y calidad de vida. Según informe del Banco Mundial las tasas de pobreza absoluta son más bajas en los centros urbanos (11.6%) que en las zonas rurales (29.4%).

En las zonas urbanas el mejoramiento en el abastecimiento de agua, saneamiento, transporte y su infraestructura como aceras, cordones, sendas para autobuses, apertura y pavimentación de calles, servicios de energía, drenaje de aguas pluviales, mercados, alumbrado público y vivienda son fundamentales para mejorar la vida en los barrios marginados, el mismo informe señala que a nivel mundial, el 80% de las actividades económicas se produce en las ciudades.

El rápido crecimiento de las urbes en el mundo en desarrollo, en conjunto con el aumento de la migración del campo a la ciudad, ha provocado un incremento explosivo de las mega urbes. En 1990, había 10 ciudades con más de 10 millones de habitantes en el mundo. En 2014, la cifra había aumentado a 28, donde viven en total cerca de 453 millones de personas.

Más de la mitad de la población mundial vive hoy en zonas urbanas. En 2050, esa cifra habrá aumentado a 6.500 millones de personas, dos tercios de la humanidad. No es posible lograr un desarrollo sostenible sin transformar radicalmente la forma en que construimos y administramos los espacios urbanos.

Por este motivo en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo en septiembre de 2015, los Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático.

El Objetivo 11 tiene como propósito: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

La Meta 11.1 establece: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.



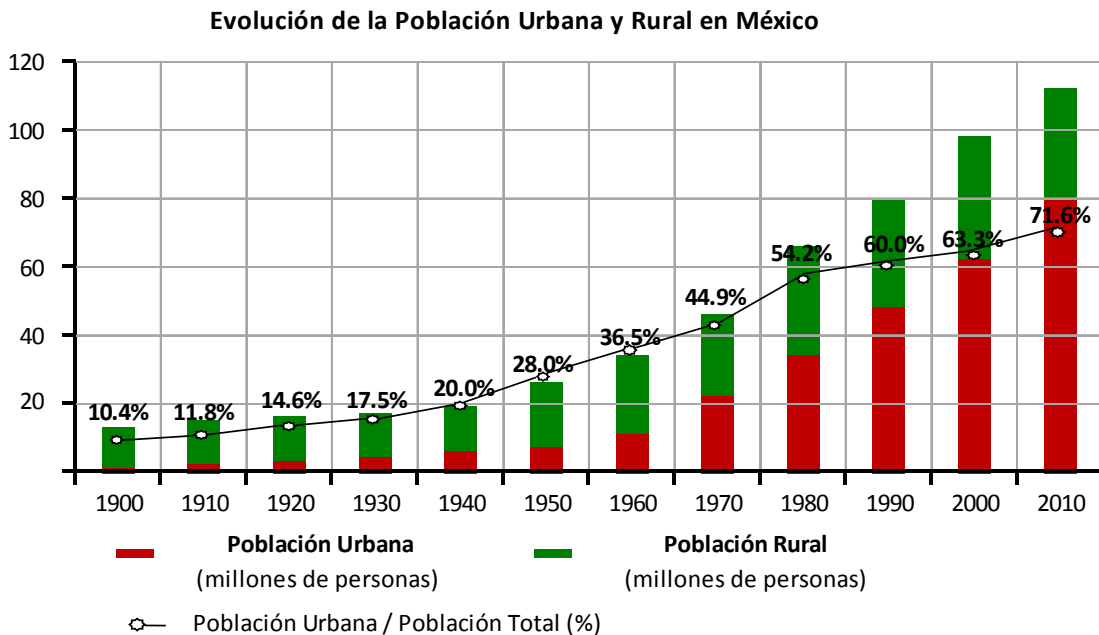
## 2 Contexto Nacional.

En México, la presente Administración del Gobierno Federal, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, Eje II.- México Incluyente, plantea transitar hacia un modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente.

Para su aplicación, el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013 - 2018 plantea como objetivo construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, principalmente en zonas de atención prioritaria y localidades marginadas.

También plantea en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 consolidar ciudades y localidades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes partiendo de que en el país el total de la superficie continental (1'959,248 km<sup>2</sup>), más de un millón de km<sup>2</sup> (51%) son tierras de propiedad social en las que viven más de 25 millones de mexicanos y se integran por 31,893 núcleos agrarios (Ejidotes y Comunidades). Por otro lado, se identifican 384 ciudades de más de 15 mil habitantes donde habitan 81.2 millones de personas, es decir cerca del 72% de la población nacional.

Lo anterior demuestra la existencia de dos dimensiones territoriales: un México agrario, compuesto por pequeñas localidades rurales, que ocupa más de la mitad del territorio y un México urbano con alta concentración en infraestructura, comunicaciones y acceso a servicios.



Población urbana: población en localidades de 15 mil y más habitantes. Población rural: población en localidades de menos de 15 mil habitantes. Fuente: ONU Hábitat – SEDESOL (2011). Estado de las ciudades de México

Por este motivo la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, debe tender a mejorar el nivel de vida de la población urbana y rural, armonizando la interrelación de las ciudades y el campo.

También es muy importante la urbanización en las localidades urbanas como lo menciona la publicación del Grupo del Banco Mundial “Revisión de urbanización en México: manejo del crecimiento espacial para ciudades productivas y habitables en México” donde señala que la urbanización en México, ha sido asociada con mayor prosperidad y pobreza reducida, también ha ido de la mano con crecimiento económico. Alrededor del 77 por ciento de la población del país vivía en áreas urbanas en 2010, y el 87 por ciento de su valor agregado bruto fue producido en ciudades con poblaciones superiores a 100,000.

En México, la mayoría de las respuestas e instrumentos de política para influir en el crecimiento espacial urbano han sido liderados por las políticas de vivienda. Pero las políticas de vivienda por sí solas no serán suficientes; políticas urbanas sobre planificación, financiación, y la conexión debería desempeñar un papel más destacado en la orientación espacial del crecimiento de las ciudades mexicanas. El modelo actual de expansión urbana aumenta el costo de la infraestructura y frena los servicios públicos, los municipios con la densidad más baja tenían casi 1,5 veces más gasto municipal en obras públicas e infraestructura.

Aumentando la provisión de viviendas asequibles en los centros urbanos, ayudaría a acercar a las personas a sus trabajos ayudando particularmente a los residentes de bajos ingresos que gastan una mayor parte de sus ingresos en el transporte o pueden utilizar hasta cuatro horas adicionales de trayecto por semana.

En la forma urbana yace la base para que las ciudades cumplan funciones económicas. La dinámica espacial de las ciudades influye en la distancia entre las personas y el empleo y también puede afectar la capacidad de las personas para conectarse entre sí y la capacidad del gobierno para equipar adecuadamente toda un área urbana con infraestructura y servicios.

Crear subcentros de empleo puede ayudar a las ciudades a aprovechar las ventajas económicas, clusters y economías de aglomeración en ubicaciones estratégicas. La planificación de escenarios disponibles para diferentes trayectorias de crecimiento urbano muestra que en las ciudades más compactas el desarrollo podría reducir el gasto hasta en un 70 por ciento de la infraestructura y costos de mantenimiento.

Estrecha coordinación entre vivienda, infraestructura, transporte y servicios es clave para ayudar a los desarrollos urbanos a cerrar la brecha de servicio y alcanzar una mejor calidad de vida para todos los residentes.

### 3 Contexto Estatal.

En San Luis Potosí uno de los objetivos estratégicos de la política social es superar las condiciones de marginación y rezago social de sus municipios y localidades, por ello en el Plan Estatal de Desarrollo 2015 - 2021 el Eje Rector 1.- San Luis Próspero, Vertiente 1.5.- Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, tiene como Objetivo A.- Fortalecer un desarrollo regional, urbano y metropolitano sustentable, que promueva la inversión productiva y el empleo, por medio de fortalecer la movilidad en los centros urbanos, con mejor infraestructura de vialidades y la conservación de las existentes.

Para la instrumentación de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, se realizan Programas Sociales que en términos de la Ley de Desarrollo Social del Estado son los programas, proyectos que de manera ordenada y sistemática se orientan a superar uno o más rezagos en servicios e infraestructura básica, a fomentar la economía social o a apoyar directamente a las familias o grupos sociales en situación de desventaja o vulnerabilidad.

La Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) quien diseña la política social, se encarga también de aplicar programas sociales de combate a la pobreza. De manera particular con el programa de Urbanización busca atender y mejorar la calidad de vida de la población de las zonas conurbadas, las cabeceras municipales y las comunidades que son centros estratégicos para el desarrollo de los municipios, que concentran población y hogares en pobreza y marginación.

Total Estatal	Localidades Rurales		Localidades Urbanas		
	Localidades Menores a 14,999 Habitantes	Localidades Menores a 14,999 Habitantes con Alto y Muy Alto Rezago Social.	Localidades Mayores a 15,000 Habitantes	Localidades Mayores a 15,000 Habitantes con Zonas de Atención Prioritarias	
<b>Total de localidades</b>	6,829	6,818	731	11	11
<b>Total de Población</b>	2,717,820	1,862,746	45,322	722,772	123,639

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015.

Además de las Zonas de Atención Prioritaria que son los municipios que presentan los más altos Grados de Rezago Social y Grados de Marginación.

ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP) - RURALES		ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP) - URBANAS				
Municipios	Habitantes	Municipios	Localidades	AGEB	Población de las AGEBS	Hogares
31	664,567	58	80	606	416,887	98,823

Fuente: DOF. Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria 2018.

Este programa de Urbanización, tiene los siguientes Lineamientos de Operación, que indican cómo se puede tener acceso a sus beneficios.

## **II OBJETIVOS**

### **1 Objetivo General**

Contribuir a reducir las condiciones de marginación y rezago social de la población que reside tanto en localidades aisladas y dispersas, como en territorios de pobreza rural y urbana en todo el Estado, aplicando programas sociales que aseguren el ejercicio de sus derechos sociales, para que lleguen a todos por igual los beneficios del desarrollo.

### **2 Objetivo Específico**

Incrementar el número de obras de urbanización en asentamientos urbanos y rurales en condiciones de pobreza multidimensional, en polígonos de pobreza urbana y en zonas de atención prioritaria, para enriquecer el entorno urbano a través de la provisión de infraestructura social básica que permita consolidar asentamientos eficientes, seguros y competitivos.

## **III POBLACIÓN BENEFICIARIA**

### **1 Población Potencial**

La población potencialmente beneficiaria con urbanización es aquella con necesidad de este servicio, porque carece del mismo y por tanto es elegible. El conjunto de personas sin el servicio justifican la existencia del Programa de Urbanización y son 1,668,108 personas que habitan en cabeceras municipales urbanas y rurales y en otras localidades urbanas que son estratégicas en el desarrollo de los municipios.

### **2 Población Objetivo**

La población objetivo que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y Urbanas, que se encuentra en pobreza extrema, que residen en asentamientos con escasa infraestructura urbana y requieren superar condiciones de rezago en servicios básicos, mejorar el sistema de vialidades, pavimentar las calles, construir banquetas, introducir alumbrado público, mejorar pasos peatonales y obtener una imagen urbana de bienestar, es la que se incluirá en la cobertura del Programa de Urbanización 2018 y será cuantificada en el mismo.

#### IV COBERTURA, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, TIPO Y MONTOS DE LOS APOYOS

La SEDESORE, de acuerdo a su disponibilidad de recursos, puede celebrar Convenios con la Federación y los Ayuntamientos o directamente con los Ayuntamientos, para financiar obras de urbanización, cumpliendo con las reglas de operación del programa federal 3 x 1 para Migrantes de la SEDESOL, el Programa de Infraestructura de la SEDATU y con los Lineamientos generales para la operación del FAIS.

En la siguiente tabla se identifican los fondos de recursos, las dependencias, los programas estatales y federales, a través de los cuales en convenios Federación – Estado – Municipios, o directamente Estado (SEDESORE) – Municipio se puede apoyar el financiamiento de urbanizaciones.

### Cobertura para obras de Urbanización 2018 Fondos, dependencias y tipos de apoyo

Dependencia / municipios	Fondos	Tipo de Apoyo	Cobertura				
SEDESORE	FISE- Fondo para la Infraestructura Social del Estado	Construcción y Pavimentación de Calles, Pasos Peatonales o Vehiculares	<p>Los recursos FISE se pueden invertir en:</p> <p>* Todas las Localidades de los 31 Municipios ZAP Rurales.</p> <p>* En las localidades con AGEB's identificadas como ZAP Urbanas en 27 Municipios.</p> <p>* En los Municipios con los 2 grados de rezago social más altos (incluidos como ZAP Rurales)</p> <p>* En zonas donde vive población en pobreza extrema siempre que sean identificados a través de CUIS, se exentan las Localidades sin Clasificación de Rezago Social.</p>	Todas las localidades de los 31 Municipios ZAP Rurales que son:		Las Localidades con AGEB's identificadas como ZAP Urbanas en los siguientes 27 municipios:	
				Ahualulco	San Martín Ch.	Axtla de Terrazas	Salinas
				Alaquines	San Vicente T.	Cárdenas	San Ciro de A.
				Aquismón	Tamasopo	Cedral	San Luis Potosí
				Armadillo de los I.	Tamazunchale	Cerritos	San Nicolás T.
				Catorce	Tampacán	Cerro de San P.	Soledad de G.S.
				Coxcatlán	Tampamolón C.	Charcas	Tamuín
				Guadalázar	Tancanhuitz	Ciudad del Maíz	Tanquián de E.
				Huehuetlán	Tanlajás	Ciudad Fernández	Venado
				Lagunillas	Tierra Nueva	Ciudad Valles	Villa de Arista
				Matlapa	Vanegas	Ebano	Villa de la Paz
				Moctezuma	Villa de Arriaga	El Naranjo	Villa de Reyes
				Rayón	Villa de G.	Matehuala	Villa Hidalgo
				San Antonio	Villa de Ramos	Mexquitic de C.	Zaragoza
				Santa Catarina	Villa Juárez	Rioverde	
				Santo Domingo	Xilitla		
Santa M. del R.							



## Fondos, dependencias y tipos de apoyo

Dependencia / municipios	Fondos	Tipo de Apoyo	Cobertura				
<b>58 Municipios</b>	<b>FISM- Fondo para la Infraestructura Social Municipal</b>	Construcción y Pavimentación de Calles, Pasos Peatonales o Vehiculares	Los 58 Municipios con localidades ZAP Urbanas pueden invertir en:  * Las 80 ZAP Urbanas identificadas.  * En las localidades con los 2 grados de rezago social más altos.  * En zonas donde vive población en pobreza extrema siempre que sean identificados a través de CUIS, se exentan Las Localidades sin Clasificación de Rezago Social y Localidades Rurales en ZAP Rural.	<b>Municipios con Localidades ZAP Urbanas</b>			
				Ahuatlulco	Ebano	San Martín Ch.	Tierra Nueva
				Alaquines	El Naranjo	San Nicolás T.	V. de Guadalupe
				Aquismón	Guadalcazar	San Vicente T.	Vanegas
				Armadillo de los I	Huehuetlán	Santa Catarina	Venado
				Axtla de Terrazas	Lagunillas	Santo Domingo	Villa de Arista
				C. de San Pedro	Matehuala	Sta. María del Río	Villa de Arriaga
				Cárdenas	Matlapa	Soledad de G.S.	Villa de la Paz
				Catorce	Mexquitic de C.	Tamasopo	Villa de Ramos
				Cedral	Moctezuma	Tamazunchale	Villa de Reyes
				Cerritos	Rayón	Tampacán	Villa Hidalgo
				Charcas	Rioverde	Tampamolón C.	Villa Juárez
				Ciudad del Maíz	Salinas	Tamuín	Xilitla
				Ciudad Fernández	San Antonio	Tancanhuitz	Zaragoza
				Ciudad Valles	San Ciro de A.	Tanlajas	
Coxcatlán	San Luis Potosí	Tanquián de E.					
<b>SEDESOL</b>	<b>Programa 3 x 1 para Migrantes</b>	Pavimentación, construcción de calles, banquetas y puentes.	El Programa podrá operar en los 58 municipios en las localidades seleccionadas por los clubes u organizaciones de migrantes.				

### Criterios de elegibilidad

- ✓ Cumplir con el perfil establecido en la población objetivo.
- ✓ Estar dentro de la cobertura para obras de Urbanización 2018.
- ✓ Que cuente con el servicio de agua y drenaje.

## Tipos y monto de apoyos

En base a los Lineamientos Generales del FISE 2018, los tipos de proyectos que se apoyarán son:

### Lineamientos Generales para la Operación del FAIS 2018

Clasificación	Subclasificación	Modalidad						Incidencia
		Ampliación	Construcción	Equipamiento	Mantenimiento	Rehabilitación	Instalación	
Urbanización	* Comedores comunitarios	x	x	x	x	x		Directa
Urbanización	* Albergues		x	x	x			Complementaria
Urbanización	* Alumbrado público	x	x		x	x		Complementaria
Urbanización	* Calles (adoquín, asfalto, concreto, y empedrado)	x	x		x	x		Complementaria
Urbanización	* Guarniciones y banquetas	x	x		x	x		Complementaria
Urbanización	* Infraestructura y equipamiento público para el acceso y el apoyo de las personas con discapacidad	x	x		x	x		Complementaria
Urbanización	* Pavimentación	x	x					Complementaria
Urbanización	* Señalética	x	x		x			Complementaria

El monto de los apoyos, será determinado de acuerdo al expediente técnico.

## V GUIA DE ACCESO AL PROGRAMA DE URBANIZACIÓN

9

### 1 PARA APOYO FINANCIERO EN CONVENIO SEDESOL - SEDESORE - MUNICIPIOS

#### Normatividad Federal

- Los Ayuntamientos con interés en recibir apoyo de recursos estatales en el marco de los convenios con SEDESOL que promueve la SEDESORE para la aplicación del Programa Federal 3 x 1 para Migrantes, deberán de cumplir con la normatividad federal aplicable y con los Lineamientos Generales para el Ejercicio de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado 2018.
- El Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM), integrado por representantes de Organizaciones de Migrantes, Gobierno Federal, Gobierno Estatal y Municipios, evaluará y dictaminará que proyectos proceden dentro del Programa 3 x 1 para Migrantes, con la estructura de aportaciones Federación - Estado – Ayuntamientos – Clubes de Migrantes.

## Normatividad Estatal

- c. Los Ayuntamientos deberán solicitar mediante oficio dirigido al Titular de la SEDESORE con copia al Titular de la Delegación de la SEDESOL, que señale:
  - ✓ el número de obras por localidad,
  - ✓ la cobertura que establecen los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS – 2018.
- d. La SEDESORE incluirá en su Programa de Inversiones, la reserva de recursos estatales aprobados al Ayuntamiento para garantizar la ejecución de las obras, y hará referencia a la estructura financiera completa, donde incluirá la aportación que corresponde a la Federación, Ayuntamiento y clubes de migrantes.
- e. La SEDESORE procederá a liberar los recursos estatales para la ejecución directamente a los municipios, quienes serán responsables de ejecutar las obras.

## **2 PARA APOYO FINANCIERO EN CONVENIO DIRECTO SEDESORE - MUNICIPIOS**

Los Ayuntamientos con interés en recibir apoyo de recursos estatales en el marco de convenios directos SEDESORE - Municipio, para la construcción de obras de urbanización en las localidades rurales o urbanas con rezago, deberán observar los siguientes pasos:

- a. Presentar oficio de solicitud de apoyo dirigido al Titular de la SEDESORE. El oficio debe contener la relación del número y monto de obras, así como anexar el proyecto ejecutivo validado por la Dirección de Obras Públicas del Municipio.
- b. Gestionar ante el Titular de la SEDESORE el monto del apoyo financiero estatal que requiere para su solicitud; y comprometer la aportación del Ayuntamiento.
- c. Una vez aprobado el número de obras para los que recibirá apoyo financiero estatal, el Municipio deberá integrar el Expediente Técnico validado por la instancia normativa.
- d. Los proyectos ejecutivos de las obras serán revisados por la SEDESORE quien en su caso emitirá observaciones que deberá solventar el Municipio.
- e. El Estado buscará que los recursos aprobados para el Ayuntamiento se aprovechen en su totalidad en el número de obras aprobadas.
- f. La SEDESORE incluirá en su Programa de Inversiones, la reserva de recursos estatales aprobados para garantizar la ejecución de las obras, y hará referencia a la estructura financiera donde incluirá la aportación del Ayuntamiento.

- g. Los Ayuntamientos deberán cumplir con los Lineamientos Generales para el ejercicio de los recursos del FISE (SEDESORE) ejercicio fiscal 2018.
- h. La ejecución de las obras de urbanización estará a cargo de los Ayuntamientos.

#### **4 GENERAL**

- a. La publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán incluir la siguiente leyenda: **“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”**.

#### **CONSIDERACIÓN FINAL**

En el ámbito de su competencia, la SEDESORE resolverá los casos no previstos en los presentes Lineamientos.

**JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ**  
Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

**ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ**  
Secretario de Desarrollo Social y Regional

**MANUEL GERARDO DELGADO AGUIRRE**  
Director General de Planeación y Evaluación

**BRENDA MELENDEZ VEGA**  
Directora de Análisis y Prospectiva

Responsable del Programa  
**Isaí Gonsico Godínez Meza**

Contacto:  
Secretaría de Desarrollo Social y Regional  
Gobierno del Estado de San Luis Potosí  
Dirección: Aldama # 340 esq. Iturbide  
Tel 444 814-50-88 extensión 211  
dirplan\_sedesore@yahoo.com.mx